

INDERBU <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
	ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/02/2022

RESOLUCIÓN 089 (mayo 10 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO PRESUPUESTAL Y EFECTÚAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA- PAC DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden Municipal, con autonomía administrativa y presupuestal y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico del Presupuesto del municipio de Bucaramanga - Decreto 076/2005.
- b. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja está regulado por los Artículos 73 y 74 del Decreto 111 de enero 15 de 1996, emitido por la Presidencia de la Republica.
- c. Que el Artículo 84 del Decreto 0076 de 2005, estatuto orgánico del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga señala "la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la secretaria del Tesoro Municipal, para los órganos financiados con recursos del Municipio y el monto máximo mensual de pagos de los Establecimientos Públicos del orden Municipal en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos, se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él".
- d. Que mediante el Decreto 0179 del 19 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gatos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
- e. Que mediante Resolución N° 233 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga Inderbu para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el cual ascendió a la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$15.817.660.870,00) M/CTE.**
- f. Que mediante Resolución No. 2547 de 07 de mayo de 2024, la Secretaria de Hacienda Municipal de Bucaramanga, ordena la creación del rubro presupuestal y realiza los contracréditos en el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU- y acredita la partida presupuestal por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILONES DE PESOS (\$3.500.000. 000.oo) M/cte, para la vigencia fiscal 2024.
- g. Que mediante acuerdo No. 004 proferido por el Consejo Directivo, efectuada el día ocho (08) de mayo del año 2024, se aprobaron facultades al Director General para realizar créditos y contra créditos, modificaciones, adiciones y creación de rubros al presupuesto para la vigencia 2024.

En mérito de lo anterior,

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
	ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/02/2022

RESOLUCIÓN 089 (mayo 10 de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Créense en el Presupuesto General de Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, para la vigencia fiscal de 2024, los siguientes rubros presupuestales de Gastos así:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	DESCRIPCION	BPIN
2.3.2.02.01.003.4301004.61155	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2024680010006
2.3.2.02.01.003.4301001.61155	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2024680010006

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracréditese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, en la suma **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES MCTE (\$3.500.000.000)**, así:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCION	BPIN	VALOR
2.		GASTOS		3.500.000.000
2.3		INVERSIÓN		3.500.000.000
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.500.000.000
2.3.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		3.500.000.000
2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS		177.500.000
2.3.2.02.01.003.4301003.3544203	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2020680010057	10.000.000
2.3.2.02.01.003.4301004.61171	RPAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA COMERCIO AL POR MAYOR EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA DE QUIMICOS BASICOS INDUSTRIALES Y RESINAS SINTETICAS 201	2020680010057	92.500.000
2.3.2.02.01.003.4302075.61155	RPAL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA PROMOCION DEL DEPORTE	2020680010066	75.000.000
2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		3.322.500.000
2.3.2.02.02.006.4301037.65119	RPAL	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE 201	2020680010082	60.000.000
2.3.2.02.02.008.4301003.85330	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2020680010057	343.783.614
2.3.2.02.02.008.4301003.85970	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2020680010057	334.000.000
2.3.2.02.02.009.4102038.97990	RPAL	SERVICIO DIRIGIDO A LA ATENCION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, CON ENFOQUE PEDAGOGICO Y RESTAURATIVO ENCAMINADOS A LA INCLUSION SOCIAL 201	2022680010103	230.000.000
2.3.2.02.02.009.4301001.92912	RPAL	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE 201	2020680010082	404.316.279
2.3.2.02.02.009.4301001.97990	RPAL	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE 201	2020680010082	90.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.92912	RPAL	CENTROS DE ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADECUADOS 201	2020680010082	115.000.000
2.3.2.02.02.009.4301037.96620	RPAL	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE 201	2020680010082	21.000.000

INDERBU Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	PROCESO GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: PA.08-F06
	ACTO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/02/2022

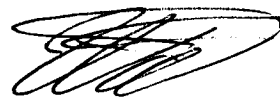
RESOLUCIÓN 089 (mayo 10 de 2024)

2.3.2.02.02.009.4301037.97990	RPAL	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACION Y EL DEPORTE 201	2020680010082	78.000.000
2.3.2.02.02.009.4301038.92912	RPAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS 201	2020680010104	350.000.000
2.3.2.02.02.009.4302001.92912	RPAL	servicio de preparación deportiva 201	2020680010066	796.100.107
2.3.2.02.02.009.4302001.97990	RPAL	SERVICIO DE PREPARACION DEPORTIVA 201	2020680010066	221.800.000
2.3.2.02.02.009.4302004.96620	RPAL	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO 201	2024680010002	110.000.000
2.3.2.02.02.009.4302075.96620	RPAL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA PROMOCION DEL DEPORTE 201	2020680010066	137.500.000
2.3.2.02.02.009.4302075.97990	RPAL	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE	2020680010066	31.000.000

ARTÍCULO TERCERO – Acredítese el Presupuesto de Gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC, del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - Inderbu en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES MCTE (\$3.500.000.000)**, así:

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	DESCRIPCION	BPIN	VALOR
2.3		INVERSIÓN		3.500.000.000
2.3.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.500.000.000
2.3.2.01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.500.000.000
2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS		3.500.000.000
2.3.2.02.01.003.4301004.61155	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2024680010006	\$3.438.094.058
2.3.2.02.01.003.4301001.61155	RPAL	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 201	2024680010006	\$61.905.942,00

Dada en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.



WILLIAN RODOLFO NIÑO MANCIPE
Director General

Revisó y verificó aspectos jurídicos: José Fernando Fuentes Carreño - Abogado CPS 
 Revisó y verificó aspectos jurídicos: Leslie Johana Naranjo Díaz - Jefe Oficina Jurídica
 Revisó y verificó aspectos Presupuestales: Jorge Antonio Cardozo Rubio - Subdirector Administrativo y Financiero 
 Projectó: Raúl Andrés Ríos Álvarez - CPS presupuesto 